TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-28/2018

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL GUADALAJARA: SG-JRC-183/2018

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR: SUP-REC-1937/2018

Mexicali, Baja California, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veinte de diciembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por la Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de veinte de diciembre del presente año que desecha de plano la demanda instaurada por el recurrente en contra de la sentencia dictada dentro del expediente SG-JRC-183/2018 emitida Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que confirmó la resolución dictada dentro del Recurso de Inconformidad RI-28/2018 del índice de este órgano jurisdiccional; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-1937/2018 por Sala Superior relativa a la impugnación presentada en contra de la resolución de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desechó, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-28/2018, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS